

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.806/14

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE AVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR EDICTALMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ADRADA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: “LA ADRADA. EMISARIO Y E.D.A.R.”. CLAVE: CO/2013/18.**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de septiembre de 2014, aprobó definitivamente, el proyecto: “LA ADRADA. EMISARIO Y E.D.A.R.”. CLAVE: CO/2013/18, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones recogidas en el citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y o elementos fijos en superficie contenidos en el Proyecto Constructivo objeto del presente anejo.

2º Para la canalización de la conducción:

a) Imposición de servidumbre permanente de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 4 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

3º Para la canalización de la conducción eléctrica se contempla la expropiación de una franja de servidumbre de paso de energía eléctrica de 4,00 ml (2 m a cada lado del eje de la línea eléctrica) y dos franjas de 4,00 ml. de ocupación temporal a cada lado de la franja de servidumbre de paso.

4º Superficie necesaria para la realización de las hincas (pasos inferiores de las carreteras, cruces, pozo de ataque, etc). Se afectará temporalmente para la realización de las mismas una franja de terreno variable conforme indican los planos parcelarios de expropiaciones.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de La Adrada, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Adrada, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	8 de octubre de 2014	10:00 a 13:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de La Adrada y que

se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en C/ Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, nº 1 05071 de Ávila, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan las encomiendas a la misma.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 920355008.

Ávila, 17 de septiembre de 2014

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ADRADA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "LA ADRADA. EMISARIO Y E.D.A.R.". CLAVE: CO/2013/18.

## TÉRMINO MUNICIPAL: LA ADRADA

Nº FINCA	POLIG	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Definitiva	Temporal	Servid. de Vuelo	Servid. Acueducto
1	12	4	05002A01200004	MP-01 MP-01 PD-01	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	1837 1196 2365	1076,28 104 2970,36	19,71 0 0	517,4 40 520,3
2	12	5	05002A01200005	PR-01	- LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DE LA FUENTE	0	154	0	77
3	12	3	05002A01200003	MR-01	- EMILIA PEDRAZA MANZANO - CARMEN PEDRAZA NUÑEZ - JAVIER PEDRAZA GILSANZ - Mª CONCEPCIÓN PEDRAZA GILSANZ - EMILIANO PEDRAZA GILSANZ - MIGUEL ÁNGEL PEDRAZA GILSANZ	12	1065	0	521
4	12	2	05002A01200002	MP-01	- FRANCISCO MARTÍNEZ BARDERAS	12	747	0	360
5	12	1	05002A01200001	MP-01 PD-02 PR-02 PD-02	- HDROS. DE JOSE GÓMEZ RIVAS	0 4 12 0	98 426 994 95	0 0 0 0	21 204 480 50
6	4	9001	05002A00409001	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	9	1364,02	0	1511,12
7	12	9002	05002A01209002	HG-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	4	45	0	36
8	13	7	05002A01300007	PD-02	- JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ ZORNOZA	6	19	0	4
8a	5	9002	05002A00509002	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	0	970,06	0	928,61
8b	16	9007	05002A01609007	VT-00	- DIPUTACIÓN DE ÁVILA	0	76,74	0	46,77
8c	13	9001	05002A01309001	VT-00	- DIPUTACIÓN DE ÁVILA	0	80,25	0	31,73
8d	16	1	05002A01600001	E-02	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	4	63,16	0	31,44
9	11	9001	05002A01109001	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	40	1332	0	1822
10	4	27	05002A00400027	PD-01	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	28	2855	0	1157
11	4	9002	05002A00409002	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	28	1492	0	1202
12	4	25	05002A00400025	PD-01	- JUAN JOSE SÁNCHEZ VILLALBA - HELENA SÁNCHEZ VILLALBA	0	126	0	0
13	4	21	05002A00400021	PD-01	- SEGUNDO DOMÍNGUEZ GARCÍA	0	60	0	0
14	4	20	05002A00400020	E-02 PD-01 PD-01	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	0 11 0	174 142 93	0 0 0	0 81 0
15	4	26	05002A00400026	PR-01	- JUAN JOSE SÁNCHEZ VILLALBA - HELENA SÁNCHEZ VILLALBA - JUAN JOSE SÁNCHEZ ONDAL	4	187	0	96
16	4	9005	05002A00409005	HG-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	0	47	0	29
17	5	9003	05002A00509003	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	15	398	0	188
18	19	30	05002A01900030	PR-01	- JAIME PÉREZ SÁNCHEZ	0	294	0	0
19	20	3	05002A02000003	PR-01	- ALLFIVE, S.L.	0	357	0	0
20	20	6	05002A02000006	PR-01	- JAVIER MANZANO ESCOBAR - SANTIAGO MANZANO	0	58	0	0
21	20	7	05002A02000007	MR-01 PR-01 CR-01	- ALLFIVE, S.L.	0 0 0	10 206 95	0 0 0	0 0 0
22	19	9002	05002A01909002	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	127	2167	0	2176
23	20	45	05002A02000045	PR-01	- ALEJANDRO SÁNCHEZ CARRION	0	50	0	0
24	20	47	05002A02000047	PR-01	- JULIAN BLÁZQUEZ SÁNCHEZ	0	85	0	0
25	20	57	05002A02000057	CR-03	- HIGINIO GALLEGOS SANZ	0	279	0	14
26	20	56	05002A02000056	MP-01	- Mª DE LA PAZ SÁNCHEZ COIRADAS - FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ COIRADAS - MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CEBALLOS - RAFAEL SÁNCHEZ CEBALLOS	4	406	0	228
27	19	1037	05002A01901037	PR-01	- HDROS. DE ASUNCIÓN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	0	195	0	0
28	19	37	05002A01900037	PR-01	- Mª YEDRA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	0	155	0	0
29	19	38	05002A01900038	MB-00 PR-01	- FRANCISCA BOTELLA SALCEDO	0 0	206 122	0 0	0 0
30	19	57	05002A01900057	V-04	- HDROS. DE RAQUEL SALMERON GARCÍA	0	491	0	0
31	19	55	05002A01900055	V-02	- HDROS. DE PEDRO DAMIAN GÓMEZ BLÁZQUEZ	0	166	0	6
32	19	49	05002A01900049	PR-02	- FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARCÍA	4	43	0	10
33	19	9003	05002A01909003	HG-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	15	3	0	3
34	21	9004	05002A02109004	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	0	24	0	1